

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Nota de Prensa

USUARIOS PODRIAN ELEGIR NOTARIOS PARA FORMALIZAR CONTRATOS

En Comisión de Defensa del Consumidor se aprobó el dictamen que garantiza la libre elección de los servicios notariales en la contratación de servicios financieros, así lo dio a conocer su presidente, el congresista Justiniano Apaza.

“Los consumidores se ven obligados a pagar por un servicio notarial que ellos mismos no han elegido. Esta situación es corregida en el dictamen, que reconoce el derecho de los usuarios de los servicios financieros a contratar al Notario Público de su elección”, refirió el parlamentario.

Apaza Ordóñez recordó que cuando un consumidor contrata un préstamo hipotecario y se requiere de un notario que certifique y tramite la inscripción ante los Registros Públicos, los bancos exigen contratar los servicios de una determinada notaria, lo cual vulnera el derecho a la libre elección del usuario.

“Lo ideal es que cada cliente elija libremente la notaría ante la cual se hace la escritura pública, porque si bien todas brindan el mismo servicio, unas cobran más que otras, siendo el usuario el más perjudicado” resaltó.

Finalmente el legislador, mostró su satisfacción ya que la comisión que preside, también aprobó el dictamen que establece el etiquetado de productos que contienen **TARTRACINA**, entre ellos productos alimenticios para consumo humano y animal, los productos farmacéuticos y cosméticos que contienen en su composición esta sustancia química.

18 de noviembre de 2014

Agradecemos su difusión